



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 19 de marzo de 2013.

Número 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Vidal Manrique Rodríguez del poblado "CHAPULTEPEC" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 466/2011. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-834, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2013 al Profesor Gumersindo Guerrero García, como justo reconocimiento por sus servicios prestados al Estado en el ámbito de la enseñanza a favor de la niñez y juventud de Tamaulipas..... 2

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-100, mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales y Comités de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado..... 3

ACUERDO Delegatorio de las facultades sancionadoras contenidas en los artículos 637 fracción II y 1008 (Título Dieciséis) de la Ley Federal del Trabajo, al Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se delegan en el Director de Asuntos Notariales la facultad de tramitar y emitir las credenciales de identificación para los Notarios y Adscritos que desempeñan la función notarial en el Estado de Tamaulipas..... 5

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 006, referente a la Licitación: **EO-928010997-N23-2013**, "Construcción de edificio de administración 6 EE Estr. 715 aislado + pórtico 3 EE Estr. 715 adosado + 4 aulas 2.5 EE Estr. 717 P.B. aislada + prep. de escaleras, en la Escuela Secundaria. Gral. No. 12 Bicentenario de la Independencia (clave: 28DES0115X) en Nuevo Laredo, Tamaulipas."..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

VIDAL MANRIQUE RODRÍGUEZ.
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el once de febrero de dos mil trece, en los autos del juicio agrario **466/2011**, promovido por el Licenciado JULIO HERRERA ÁLVAREZ, Apoderado Legal de **RAFAEL ARRIAGA NABOR contra VIDAL MANRIQUE RODRÍGUEZ y otros**, el primero de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles la nulidad de los contratos (dos) de enajenación de derechos, celebrados el cuatro de septiembre de dos mil ocho, respecto a las parcelas 11 Z-1 P-1/3 y 8 Z-1 P-1/3, ubicadas en el ejido de referencia; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Gaspar de la Garza, entre Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsiguientes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de Marzo de 2013.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B" HABILITADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-**
Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-834

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2013 AL PROFESOR GUMERSINDO GUERRERO GARCÍA, COMO JUSTO RECONOCIMIENTO POR SUS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA A FAVOR DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2013 al Profesor Gumersindo Guerrero García, como justo reconocimiento por sus servicios prestados al Estado en el ámbito de la enseñanza a favor de la niñez y juventud de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación al Profesor Gumersindo Guerrero García.

ARTÍCULO TERCERO. Inscribese el nombre del Profesor Gumersindo Guerrero García, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Recinto del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del año 2013.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-100

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO: El Diputado CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, se integra a la Comisión Instructora como propietario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Diputada JUANA MARÍA SÁNCHEZ ASTELLO, se integra a la Comisión de Desarrollo Rural, como Presidenta; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Secretaria; a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Vocal; a la Comisión Especial de la Juventud, como Vocal; y, a la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática Inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas, como Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: La Diputada PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión Especial de la Juventud, como Presidenta; a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; a la Comisión Especial del Recurso Agua, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Vocal.

ARTÍCULO CUARTO: El Diputado JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES, se integra a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Presidente; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, como Secretario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Equidad y Género, como Vocal; a la Comisión Especial de la Vivienda, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Vocal.

ARTÍCULO QUINTO: La Diputada HONORIA MAR VARGAS, se integra a la Comisión de Asuntos Municipales, como Presidenta; a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Presidenta; a la Comisión de Turismo, como Secretaria; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; al Comité de Información Gestoría y Quejas, como Vocal; y, a la Comisión Especial de la Juventud, como Vocal.

ARTÍCULO SEXTO: El Diputado HUMBERTO VALLEJO RANGEL, se integra a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Presidente; a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Salud, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luís García de Arellano, como Vocal; al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Vocal; y, a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Vocal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Diputado JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA, se integra a la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática Inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Social, como Secretario; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Salud, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; y, a la Comisión Especial de la Vivienda, como Vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas de los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del año 2013.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MONSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXIX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como la contenida en el artículo 1200 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 637 fracción II y 1008 de la Ley Federal del Trabajo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es función del Estado regular y organizar la conducción de la política laboral de la entidad, así como del establecimiento, funcionamiento y vigilancia de los órganos de impartición de justicia laboral, en los términos de los ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDO.- Que con motivo del Decreto LXI-495 del H. Congreso del Estado, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, de fecha 28 de agosto del 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de dicho mes y año, se crea la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, como dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de ejercer las funciones que en materia de trabajo y previsión social le corresponden, así como del establecimiento, funcionamiento y vigilancia de los tribunales laborales de acuerdo a los ordenamientos legales que rigen la materia.

TERCERO.- Que bajo ese contexto, la Ley Federal del Trabajo establece diversas disposiciones sancionadoras cuya aplicación compete al Titular del Ejecutivo del Estado, de acuerdo a diversas causales en las que pueden incurrir los servidores públicos adscritos a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, así como a los particulares por incumplimiento a las normas establecidas en la citada ley laboral.

CUARTO.- Que con base en las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas a mi cargo he estimado conveniente delegar las facultades sancionadoras establecidas en la Ley Federal del Trabajo, al Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, con el propósito de contribuir a una impartición de la justicia laboral de manera pronta, completa e imparcial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 637 FRACCIÓN II Y 1008 (TÍTULO DIECISÉIS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se delega al Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, las facultades sancionadoras establecidas en los artículos 637 fracción II y 1008 del Título Dieciséis de la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al día primero de febrero del dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.**- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones XI, XXV, XXIX, y 95 de la Constitución Política Local y 2 primer párrafo, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que el ejercicio del Notariado corresponde a una función de orden público que, por conducto del Ejecutivo, se delega a profesionales del derecho, invistiéndolos de fe pública, para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados deban o quieran dar autenticidad conforme a las leyes.

SEGUNDO:- Que el artículo 91 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que le corresponde al Titular del Ejecutivo: "Representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo. Esta representación podrá delegarla u otorgarla en favor de terceros en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes."

TERCERO:- Que el único documento oficial con fotografía con que cuentan los notarios para identificarse, con ese carácter, es el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado al momento de otorgar el fiat correspondiente, mismo que obra en la Notaría Pública, sin embargo existen situaciones en que el Notario o Adscrito en funciones debe salir de su oficina para realizar actos notariales y se le solicita demuestre su carácter de fedatario; por lo anterior es preciso resolver dicha situación, velando los principios de certeza, legalidad y objetividad.

CUARTO:- Que en virtud de la naturaleza de las ocupaciones del Gobernador del Estado de Tamaulipas, resulta pertinente establecer un trámite ágil para resolver la situación concerniente a la identificación de los Notarios y Adscritos en funciones.

QUINTO:- Que en términos de la simplificación administrativa, resulta conveniente delegar en el Director de Asuntos Notariales adscrito a la Subsecretaría de Servicios y Gestión Gubernamental de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, mediante el presente Acuerdo, las facultades necesarias para tramitar y emitir las credenciales de identificación para los Notarios y Adscritos que desempeñan la función notarial. Lo anterior a efecto de tener una mayor eficiencia y eficacia en la buena marcha del ejercicio del notariado.

En virtud de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES LA FACULTAD DE TRAMITAR Y EMITIR LAS CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS NOTARIOS Y ADSCRITOS.

PRIMERO:- Se delegan en el Director de Asuntos Notariales la facultad de tramitar y emitir las credenciales de identificación para los Notarios y Adscritos que desempeñan la función notarial en el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Las credenciales de identificación emitidas serán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2016.

TERCERO:- En caso de que el Notario o Adscrito deje de desempeñar la función notarial por motivo de renuncia, suspensión o cancelación, éste deberá entregar su credencial de identificación notarial a la Dirección de Asuntos Notariales.

CUARTO:- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que dé lugar.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de edificio de administración 6 EE Estr. 715 aislado + pórtico 3 EE Estr. 715 adosado + 4 aulas 2.5 EE Estr. 717 P.B. aislada + prep. de escaleras, en la Escuela Secundaria. Gral. No. 12 Bicentenario de la Independencia (clave: 28DES0115X) en Nuevo Laredo, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N23-2013	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	29/03/2013	25/03/2013 14:00 horas	25/03/2013 13:00 horas	04/04/2013 10:00 horas	04/04/2013 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de edificio de administración 6 EE Estr. 715 aislado + pórtico 3 EE Estr. 715 adosado + 4 aulas 2.5 EE Estr. 717 P.B. aislada + prep. de escaleras, en la Escuela Secundaria. Gral. No. 12			26/04/2013	150	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Nuevo Laredo, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa;

relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 19 DE MARZO DEL 2013.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 19 de marzo de 2013.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1205.- Expediente Civil Número 00087/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 1632.- Expediente Número 6062009, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 1447.- Expediente Número 116/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1633.- Expediente Número 00229/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1448.- Expediente Número 01065/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1634.- Expediente Número 01237/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1449.- Expediente Número 1060/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1635.- Expediente Número 131/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1450.- Expediente Número 00214/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1636.- Expediente Número 00211/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 1451.- Expediente Número 635/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1637.- Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 1452.- Expediente Número 01364/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1638.- Expediente Número 00205/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 1453.- Expediente Número 00395/2009, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 1639.- Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 1454.- Expediente Número 00607/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1640.- Expediente Número 00491/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 1455.- Expediente Número 978/09 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1641.- Expediente Número 00846/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1456.- Expediente Número 00299/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1642.- Expediente Número 01256/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1551.- Expediente Número 1734/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Civil	7	EDICTO 1643.- Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1622.- Expediente Número 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1644.- Expediente Número 0087/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1623.- Expediente Número 01060/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1645.- Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1624.- Expediente Número 01847/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1646.- Expediente Número 1656/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1625.- Expediente Número 00907/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1647.- Expediente Número 609/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1626.- Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1648.- Expediente Número 00669/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1627.- Expediente Número 00731/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1649.- Expediente Número 419/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 1628.- Expediente Número 1997/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1650.- Expediente Número 2370/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18
EDICTO 1629.- Expediente Número 1633/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1651.- Expediente Número 717/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1630.- Expediente Número 01594/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1652.- Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1631.- Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1653.- Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 1688.- Expediente Número 0084/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 1654.- Expediente Número 00485/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 1689.- Expediente 01000/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	31
EDICTO 1655.- Expediente Número 00406/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 1690.- Expediente Número 157/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	31
EDICTO 1656.- Expediente Número 217/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1691.- Expediente Número 273/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	31
EDICTO 1657.- Expediente Número 1533/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1692.- Expediente Número 00088/2011, relativo al Juicio Sumario Civil de Consignación de Pago.	32
EDICTO 1658.- Expediente Número 00383/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1693.- Expediente Número 00160/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1659.- Expediente Número 00402/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1694.- Expediente Número: 826/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
EDICTO 1660.- Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1695.- Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
EDICTO 1661.- Expediente Número 00264/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1696.- Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 1662.- Expediente Número 00256/2006, relativo al Juicio Plenario de Posesión.	22	EDICTO 1697.- Expediente Número 0161/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	34
EDICTO 1663.- Expediente Número 00740/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1698.- Expediente Número 917/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	34
EDICTO 1664.- Expediente Número 01005/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1699.- Expediente Número 01382/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	35
EDICTO 1665.- Expediente Número 708/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23	EDICTO 1700.- Expediente Número 0529/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Usucapión.	36
EDICTO 1666.- Procedimiento Administrativo de Ejecución, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	24	EDICTO 1701.- Expediente Número 00012/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	37
EDICTO 1667.- Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1702.- Expediente Número 01009/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 1668.- Expediente Número 236/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 1703.- Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1669.- Expediente Número 00729/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1704.- Expediente Número 1698/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1670.- Expediente Número 00255/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 1705.- Expediente Número 482/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 1671.- Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 1706.- Expediente Número 01176/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
EDICTO 1672.- Expediente Número 00127/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 1707.- Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	41
EDICTO 1673.- Expediente Número 00149/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 1708.- Expediente Número 00046/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 1674.- Expediente Número 1047/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 1709.- Expediente Número 15/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	42
EDICTO 1675.- Expediente Número 439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 1710.- Expediente Número 00014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	42
EDICTO 1676.- Expediente Número 01322/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 1711.- Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	42
EDICTO 1677.- Expediente Número 00130/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 1712.- Expediente Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam)	43
EDICTO 1678.- Expediente Número 00068/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 1713.- Expediente Número 00008/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Demencia.	43
EDICTO 1679.- Expediente Número 00214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 1792.- Expediente Número 138/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 1680.- Expediente Número 259/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 1793.- Expediente Número 58/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 1681.- Expediente Número 00186/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28	EDICTO 1834.- Expediente Número 00046/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44
EDICTO 1682.- Expediente Número 00303/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	29	EDICTO 1835.- Expediente Número 00088/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44
EDICTO 1683.- Expediente Número 107/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	29	EDICTO 1208.- Balance General de Comercializadora Cruzavi, S.A. de C.V.	46
EDICTO 1684.- Expediente 00043/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 1685.- Expediente Número 00099/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 1686.- Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29		
EDICTO 1687.- Expediente Número 00247/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00087/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. J. CARMEN DEL VALLE MUÑOZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 420.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 42.00 metros lineales con lote 1 que corresponde Evodio Bunes García; AL SUR en 42.00 metros lineales con lote 1A que corresponde a Fermín Jaramillo Amaya; al ESTE en 10.00 metros lineales con lote 2 que corresponde a J. Isabel Rodríguez Catache y lote 3 que corresponde a Carmen Rodríguez Leal; AL OESTE en 10.00 metros lineales con calle Zaragoza.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

1205.- Febrero 26, Marzo 7 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 07 siete de noviembre del 2012 dos mil doce se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 116/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, y continuado por el Lic. Fernando Morales Medina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARÍA TERESA WIGNALL VELA consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en departamento número 7, edificio E, Condominio Torres Dos Bocas, de la Prolongación Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento siete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, cinco metros noventa y cinco centímetros, con el departamento E-8 y cuatro metros ochenta centímetros, con pasillo acceso y cubo escalera; AL SUR, en diez metros diez centímetros, y cero metros setenta centímetros con área común; AL ESTE, en cinco metros noventa y cinco centímetros y cuatro metros noventa y cinco centímetros con área común; AL OESTE, en nueve metros cuarenta centímetros, con área común y un metro cincuenta centímetros, con pasillo acceso y cubo escalera; abajo, con departamento E-5 y arriba con

azotea.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 96482, Legajo 1930, del 01 de febrero de 1996, municipio de Tampico, Tam., hipoteca inscrita en la Sección Segunda, Número 4980, Legajo 997 de fecha 01 de febrero de 1996.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintidós días del mes de enero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1447.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01065/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Crepúsculo número 102 manzana 2 casa 9 Conjunto Habitacional Villas del Sol II en Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 76.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 5.38 metros con calle Crepúsculo, AL SUR en 5.38 metros con casa 2, AL ORIENTE en 14.30 metros con casa 8; AL PONIENTE: en 14.30 metros con casa 10, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 51651 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 06 de noviembre de 2012.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que

se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (15) quince de abril de dos mil trece (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1448.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1060/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO LOAIZA RAMÍREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Durango número 305 Oriente, Condominio Abasolo, departamento número 16, lote 4, manzana U-1, Colonia Miguel Hidalgo Oriente, en ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie total de 45.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.15 metros con departamento 17 y 1.35 metros con su propia fachada, AL SUROESTE: en 8.50 metros con departamento 15; AL SURESTE: en 5.85 metros con área común número 7; AL NOROESTE: en 3.075 metros y 2.775 metros con su propia fachada, arriba: con su propia azotea; abajo: con departamento nueve, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 24225, Sección I, Número 111238, Legajo 2225 de fecha 12 de junio de 1996, ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los estrados del juzgado y en la oficina fiscal del estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE

HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veinte el mes de febrero de dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1449.- Marzo 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00214/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del ciudadano VÍCTOR BECERRA PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Ubicado en calle Ecuador número 205, lote de terreno número 6, manzana 79, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 160.00 metros, cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.00 metros, con calle Ecuador, AL SUR.- en 20.00 metros, con lote 8, AL ESTE.- en 8.00 metros, con lote 5, AL OESTE.- en 20.00 metros, con lote 4.- Valor pericial \$ 305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 6332, Legajo 6-127, de fecha 26 de agosto del año 2003, municipio de Tampico, Tamaulipas, con Número de Finca 31022.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 23 de enero de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1450.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de febrero del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el

Número de Expediente 635/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ consistente en.

Bien inmueble consistente en lote número 1, manzana 220 de la zona 25 del Ex Ejido Tanco en calle 13 de Septiembre Número 522-7, Colonia Niños Héroe en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 80.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 10.80 metros con lote 11; AL SURESTE en 10.60 metros con resto del mismo lote; AL SUROESTE en 7.50 metros con resto del mismo lote; AL SUROESTE en 7.50 metros con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 43436, Legajo 869, de fecha 11 de octubre del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 2298, Legajo 6-046, de fecha 01 de junio del 2001 en Tampico, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 20 veinte de febrero del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPALLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1451.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01364/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Núñez Aguiar y continuado por el Licenciado Eliud Gerado Solís Covarrubias, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "CAJA POPULAR MEXICANA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR MEDINA VARGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en: calle Hidalgo No. 401, esquina Emiliano Zapata, Colonia Fraccionamiento Nuevo Lomas del Real, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 596.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 30.00 m, con calle Miguel

Hidalgo, AL SURESTE, en 19.60 m, con lote No. 08, AL SUROESTE.- en 20.35 m, y 10.20 m, con lotes 9, 10 y 11, AL NOROESTE.- en 19.40 m, con calle Emiliano Zapata.- Valor pericial: \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 23891, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de hipoteca Número 2268, Legajo 6046, Sección II, de fecha 7 de marzo del 2007.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 17 de enero de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1452.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00395/2009, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de apoderado legal del C.P. ALFREDO HAGE KARAM, en contra de los C.C. KARLA MARÍA VÁZQUEZ AVILÉS Y ALY SABAG CIANCA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Salomón Gutiérrez lote 15 y 17, manzana 38, colonia Manuel R. Díaz en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. ALY A. SABAG CIANCA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipos de construcción: casas habitación de uno y dos niveles de mediana y buena calidad índice de saturación en la zona 90% población: normal, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto hidráulico; red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 25.00 metros con lote 13, AL SUR en 25.00 metros con lote 19; AL ESTE: en 20.00 m con lote 16 y 18, AL OESTE: en 20.00 m con calle Salomón Gutiérrez, datos de la Finca Número 18925.- Con un valor comercial de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo

Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda con forme lo establece el artículo 705 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Sin sujeción a tipo por ser tercera almoneda.- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE ABRIL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1453.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00607/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR OLVERA MUÑOZ Y LAURA ESTHER FRAGOSO PÉREZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Orejón número 30 lote 20 manzana 10 del Conjunto Habitacional Arboledas II-A en Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 7.00 metros con calle Orejón; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 20-A; AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 19-A, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 51723 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 15 de noviembre de 2012.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$222,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.
1454.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del dos mil trece dictado dentro del Expediente 978/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado actualmente por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez en contra de Javier López Pérez y Juana de la Cruz Salas Juárez ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble calle 12, número 531-3, fracción 3 del lote 36, manzana PR-2 Sector Heriberto Kehoe, de la Colonia Lucio Blanco en Madero, Tamaulipas, con superficie de 83.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.30 metros, con el lote 37; AL SUR: en 8.30 metros, con el lote 35; AL ESTE: en 10.00 metros, con fracción 2 del mismo lote; AL OESTE: en 10.00 metros con el lote 5, en esta misma fracción el trabajador constituye una servidumbre de paso a favor de la fracciones restantes del predio una superficie de 12.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.30 metros, con el lote 37; AL SUR: en 8.30 metros con fracción 3 del mismo lote; AL ESTE: en 1.50 metros con fracción 2, del mismo lote; AL OESTE: en 1.50 metros con lote 5, esta fracción tendrá una área de estacionamiento con una superficie de 22.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.10 mts, con lote 37; AL SUR: en 5.10 mts, con estacionamiento 2; AL ESTE: en 4.35 mts, con calle Doceava; AL OESTE: en 4.35 mts., con fracción 1 del mismo lote, en esta fracción se constituye una servidumbre de paso con una superficie de paso con una superficie de 7.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.10 mts, con lote 37; AL SUR: en 5.10 mts, con estacionamiento número 3; AL ESTE: en 1.50 mts con calle Doceava; AL OESTE: en 1.50 mts., con fracción 1 del mismo lote.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 29, Legajo 811, Sección Primera, en el municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 25 de enero del 2002.- Valor comercial \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1455.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00299/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. LIC. CLAUDIO CÁRDENAS DEL. ÁNGEL, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del C. HUGO ORTEGA RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Libertad, departamento 8, edificio número 110-N, de la colonia Cascajal, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. HUGO ORTEGA RIVERA, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población media, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitación, de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, Avenida Hidalgo a 220 m, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimento de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 7.25m con vacío a pozo de luz común; AL SUR: en 7.25 m con vacío de pozo de luz común, AL ESTE: en 8.00 m con departamento 7, AL OESTE: en 8.00 m con vacío a solar No. 7, arriba con lavaderos comunes, abajo con departamento No. 4, con una superficie de terreno 37.06 m2, y de construcción 58.00 m2 el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 3903, Legajo 6-079, de fecha 2 de junio de 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado exhibiendo la postura legal sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1456.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 1734/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JOSÉ LUIS CHAPA VILLARREAL, en su carácter de apoderado legal de la empresa GASOLINERA EL 27, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIA LETICIA LUCIO FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Presa Las Adjuntas y Marte R. Gómez, lote 13, manzana G, de la colonia Las Alazanas con una superficie de 161.50 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 19.00 metros con lote 12; AL SUR en 19.00 metros con calle Presa Las Adjuntas; AL ESTE en 8.50 metros con calle Presa Marte R Gómez; y AL OESTE en .50 metros con lote 14; con los siguientes datos de Inscripción: Finca Número 25169, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO (21) DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1551.- Marzo 2 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ en contra de MARIO ALBERTO ALCOCER CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Moulouya, Número 63, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, edificada sobre el lote

35 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Río Mouloya, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 34, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1958, Legajo 3-040 de fecha 11 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, a siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1622.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01060/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ (sic) en contra de OSCAR MARTÍNEZ BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Vírgenes número 116, del lote 28, manzana 45, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 99.00 M2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Vírgenes, AL SUR, en 6.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1849, Legajo 3-037 de fecha 04 de mayo de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el

cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1623.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01847/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de HUGO MEDINA GARCÍA Y DÁVILA RAMOS PATRICIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín, número 09, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 20-A de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y Superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 3, AL SUR, en 7.00 mts con calle Jazmín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 35513, Legajo 711 de fecha 22 de agosto de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de 169,466.66 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1624.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00907/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENÉ SÁNCHEZ MORENO Y ROSA MARÍA TREJO SOLÍS, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle del Puente, número 36, edificada sobre el lote 12 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 71.50 m² y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con el lote 11, AL SUR, en 6.50 mts con área verde, AL ESTE, en 6.50 mts con calle del Puente, AL OESTE, en 11.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7516, Legajo 3-151 de fecha 28 de noviembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1625.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 13 de febrero de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de siete de febrero del actual, dictado dentro del Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de ARNOLDO VEGA TORRES Y MA. HELIUD CASTILLO MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 62832 ubicado en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: terreno urbano; calle Mina número 3917; lote 41, manzana 8; colonia Vicente Guerrero; superficie:200.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 8.00 metros con lote 5; 2 AL 3 SUR 8.00 metros con calle Mina; 3 AL 4 ESTE 25.00 metros con lote 40; 4 AL 1 OESTE 25.00 metros con lote 42; Clave Catastral:01-01-16-206-041, se ordena sacar a remate la misma en publica almoneda en la suma de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL

TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1626.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00731/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C. LICENCIADOS DANIEL CORRALES ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL, y continuado por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LEONOR BALDERAMA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cachandrana número 31, lote 8-A, manzana 5, Conjunto Habitacional Arboledas III-A, en Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. LEONOR BALDERAMA GUERRERO: características urbanas: clasificación de la zona habitacional de tipo interés social, tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km. Aproximado, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m.; escuelas a 500 metros, ; hospitales o clínicas a más de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.20 metros con calle Cachandrana; AL SUR: en 5.20 metros con lote 27, AL ORIENTE: en 15.00 con lote 9, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 8, área total de 78.00 m², el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 1638, Legajo 6-033, de fecha 21 de febrero del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia

del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1627.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1997/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LETICIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Un bien inmueble, el ubicado en la calle Flor de Lis, número 10 del Fraccionamiento Los Encinos II, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, lote 3, manzana 29 sobre el cual se encuentra construida dicho predio, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados en donde se encuentra construida, con una superficie de construcción de 63.08 m2 (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Flor de Lis, AL SUR: en 7.00 metros con lote 24-A, AL ESTE 15.00 metros lote 3-A y AL OESTE; en 15.00 metros con lote 2-A.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1628.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1633/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello, apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA VICTORIA ARREDONDO CORONADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buenavista, número 221-B, del Fraccionamiento "Buenavista" edificada sobre el lote 43 de la manzana 04, con superficie de terreno de 120.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.00 mts con lote número 19 y en 5.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 7.00 mts con calle Buenavista, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 42, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112143, Legajo 2243, de fecha dieciocho de

junio de mil novecientos noventa y ocho, así como en la Finca Número 1337 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual use convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$149,859.90 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1629.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01594/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de TITO TORRES ALEMÁN Y MA. GLORIA DE LA CRUZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buenavista, número 225-B, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 45, de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 120.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 17 y en 3.00 metros con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con calle Buenavista, AL ESTE, en 17.20 mts con lote 44, AL OESTE, en 17.20 mts con lote 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 112145, Legajo 2243 de fecha 18 de junio de 1996 de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$128,400.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$85,600.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1630.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley en ausencia de la Titular quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de ROSA MARÍA GUTIÉRREZ VALLE Y JESÚS ESCOBAR RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en planta baja marcada con el número 129-A de la calle Obrero Mundial, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad de el lote número 43, de la manzana número 2, sobre la cual se encuentra construida, con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts, con lote número 13 (trece), AL SUR, en 6.00 mts, con calle Obrero Mundial, AL ESTE, en 17.00 mts, con lote número 42 (cuarenta y dos), AL OESTE, en 17.00 mts, con lote número 44 (cuarenta y cuatro).- Inmueble el anterior que tiene la Clave Catastral Número 41-470-041.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86101, Legajo 1723, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,00.00(CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$125,333.33(CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1631.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 6062009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARIO SILVA OLVERA Y ANA DEL CARMEN MENDOZA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Palo de Rosa número 31, lote 8-A de la manzana 32 del Conjunto Habitacional Arboledas, en el

municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción 42.19 m2 y de terreno 105.00 m2, propiedad de C.C. MARIO SILVA OLVERA Y ANA DEL CARMEN MENDOZA GONZÁLEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100% tipo de población normal, uso del suelo habitacional calles de acceso y su importancia en primer grado Ave Las Torres Nte., intensidad alto, segundo grado Ave Las Torres Sur, intensidad alto, tercer grado calle Bugambillas intensidad bajo; servicios públicos y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, y agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de terracería, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 metros con calle Palo de Rosa, AL SUR en 7.00 metros con lote 12; AL ORIENTE en 15.00, con lote 19; AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 8.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 3557, Legajo 6-072, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de mayo del año dos mil tres.- Con un valor comercial de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:30) DOCE TREINTA HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 26 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1632.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00229/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GELACIO SANTIAGO RAZO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Circuito Miramar número 504-D, lote 3-D, manzana 1, módulo 504, Planta Alta del Fraccionamiento Residencial, Villas del Mar, en ciudad, Madero, Tamaulipas, con una superficie de 51.238 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 3.425 metros con departamento 504-D, AL NORTE: en 8.10 metros con departamento 504-D, AL NORTE, en 0.90 metros con Pasillo de Servicio, AL NORTE, en 0.60 metros con área común, AL SUR, 3.425 metros con departamento 504-C, AL SUR. 0.675 metros con espacio vacío, AL SUR, 8.925 metros con departamento 502-B, AL

ORIENTE, 3.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE, 3.000 metros con espacio vacío, AL PONIENTE, 2.95 metros con área común, AL PONIENTE, 3.075 metros con área común, AL PONIENTE, 3.00 metros con área común, Arriba azotea módulo 504, lote 3, abajo con departamento 504-C. Planta Baja, Clave Catastral 19-01-20-182-012, áreas comunes 2500%, valor pericial: \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en como Finca 27092, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 2012.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 25 de febrero de 2013, En la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1633.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01237/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada KARINA CASTILLO CRUZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ABRAHAM VÁZQUEZ ARCOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Nogal número 751, vivienda número 40, manzana-2, condominio 34, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros con vivienda número 9, del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros con vivienda número 39 del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros con vivienda número 41, del mismo condominio.- Valor pericial de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca 36541, del municipio de Altamira, Tamaulipas, expedido en fecha 11 de junio de 2012.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dada el presente edicto el día 15 de febrero de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1634.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de diciembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 131/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARTÍN RODRIGO EFRAÍN AGUILAR PADRÓN Y ABIGAIL CRUZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Marlín 103-A, casa 9-A, manzana 3, del Conjunto Habitacional "Miramar IV", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 46.46 metros cuadrados, propiedad de MARTIN RODRIGO EFRAÍN AGUILAR PADRÓN casado con ABIGAIL CRUZ GONZÁLEZ; clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de tipo de interés social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal contaminación ambiental baja sin registros uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios público y equipamiento urbano abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 10om; escuelas a 300m; hospitales o clínicas a más 1.5 Km; centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 Km; construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100% tipo de población normal, uso del suelo habitacional calles de acceso y su importancia en primer grado Blvd. Allende intensidad alto, segundo grado calle Cavazos Lerma intensidad medio, tercer grado calle Benito Juárez intensidad medio; servicios públicos y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle con pavimento de concreto hidráulico; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 9.20 metros, con casa 10-A, compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR: en 9.20 metros con área común y casa 8-A, muro doble de por medio, AL ORIENTE: en 6.15 metros con pasillo de circulación y área común, AL PONIENTE: en 6.15 metros con área común; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 9568, Legajo 6-192 de fecha 11 de diciembre de 2003 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 26 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1635.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00211/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONTALVO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Manchuria número 14103, del Fraccionamiento Villas de Oradel, descrito como lote 18, manzana 10, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con calle Manchuria; AL SUR, 6.00 metros con lote 37; AL ESTE, 15.00 metros con calle Memphis; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 17, y valuado por los peritos en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1636.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil

doce, dictado en el Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "ABN AMRO BANK (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra de los Ciudadanos AMÉRICO QUIÑONES MARTÍNEZ Y ELVIA GÓMEZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Cecilia número 773, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, perteneciente al lote 2, manzana 31, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 03, AL SUR: 16.00 metros con lote 01, AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 21, AL PONIENTE 6.00 metros con Avenida San Cecilia, y valuado por los peritos en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1637.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00205/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de cesionaria de los derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante en contra de los Ciudadanos FELIPE GÓMEZ CORONADO Y NOHEMÍ RAMÍREZ BARRIOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Francisco Toledo número 202, del Fraccionamiento La Tinajita, de esta ciudad, perteneciente al lote 52, manzana 5, del plano oficial del

Fraccionamiento La Tinajita, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 51, AL SUR: 17.05 metros con calle Rufino Tamayo, AL ESTE: 6.00 metros con calle Francisco Toledo, AL OESTE 7.40 metros con lotes 1 y 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1638.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercero Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los Ciudadanos SEBASTIÁN CASTRO RODRÍGUEZ Y EVA COLUNGA ZÚNIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Bucarest número 1220, del Fraccionamiento 10, manzana 69, superficie Los Fresnos, descrito como lote de 102 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 9; AL SUR, 17.00 metros con lote 11; AL ESTE, 6.00 metros con calle Bucarest, y AL OESTE: 6.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como nueva fecha para el remate las

DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1639.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00491/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Juan Nicolás Flores Cortez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JORGE CASTELLANOS CRUZ, el Titular de esta Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote número 123, de la manzana 17, ubicado en calle Priv. Sao Paulo, número oficial 219, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 90, AL SUR en 6.50 M.L. con Priv. Sao Paulo, AL ESTE: 14.00 M.L. con lote 122 y AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 124.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5770, Legajo 2-116 de fecha 10 de marzo de 2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca número 98233, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$391,746.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1640.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho Por Ministerio de Ley, por auto de fecha once de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00846/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADA YAMILE PUGA ARGUELLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Agustín Melgar, número 110, con superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072, de la manzana 18, condominio 5, lote 5, que forma parte del fraccionamiento Hacienda la Cima Fase III, , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 4, AL SUR, en 14.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 14, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Agustín Melgar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4788, Legajo 3-096 de fecha 03 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,400.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1641.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con testigos de asistencia, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01256/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ARMANDO VLADIMIR ARREOLA BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata, número 109, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 35, AL SUR, en 14.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Emiliano Zapata, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5702, Legajo 3-115 de fecha 12/07/2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1642.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARIA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TOBIÁS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Egipto, número 50, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 08 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 51.22 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Egipto, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5025, Legajo 3-101, de fecha cuatro de julio de dos mil dos, así como en la Finca Número 90003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL D/A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1643.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la

ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0087/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. LUCIANO ESCOBAR CRUZ Y MA. SIMONA ESTHELA ALMENDÁRIZ RANGEL se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Estrella (hoy José de Escandón) 404-A Pte. Planta Alta, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. LUCIANO ESCOBAR CRUZ.- características urbanas: clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postearía concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a menos de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1.0 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.60 m con calle Estrella (hoy José de Escandón) AL SUR: en 8.15 metros con fracción del solar 656, AL ESTE: en 21.02 m con fracción del mismo solar 656, AL OESTE: En 5.57 m con Depto. B, 4.95 m con patio área común de los deptos 5.20 m con depto. b y 5.35 m con área común, vestíbulo de entrada a los deptos, área total con una superficie de construcción de 170.940 m2 y con una superficie de terreno de 93.00 el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 7440, Legajo 6-149, de fecha 04 de septiembre del 2006, con datos de Finca Número 12201 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1644.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por

SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTÍN FLORES LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Privada Ofelia Gutiérrez de Salazar Oriente, número 11 de esta ciudad, edificada sobre el lote 38-A de la manzana 25, con superficie privativa de terreno de 78.200 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 38, AL SUR, en 17.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 4.60 mts con lote 33, AL OESTE, en 4.60 mts con Privada Ofelia Gtz. de S.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 43205, Legajo 865 de fecha 29 de junio de 1999 Finca 88414 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,155.67 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$105,437.11 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1645.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1656/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO HERNÁNDEZ GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Enrique VIII, número 135, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 13, manzana 08, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Enrique VIII, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 34, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 49373, Legajo 988, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil, así como en la Finca Número 90001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el

perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1646.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 609/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de BEATRIZ BALDERAS CASTILLO ordenado sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando II, número 176-A, del Fraccionamiento- "Villa Española" edificada sobre el lote 14, manzana 17, con superficie de terreno de 52.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Fernando II, AL SUR, en 3.50 mts con lote número 27-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15-B, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 14-B.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10264, Legajo 206, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, así como en la Finca Número 91288 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$134,088.16 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1647.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00669/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA PÉREZ MEDINA Y JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ MILÁN consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Llera vivienda 105-A, Conjunto Habitacional San Gerardo 2-D, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 78.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 4.575 metros con vivienda 104-B y 104-C; AL SUR: en 4.575 metros con Privada Llera; AL ESTE: en 5.10 metros con vivienda 103-D; 8.05 mts con muro medianero 103-D y 3.93 mts con la vivienda 103-D; AL OESTE en 6.08 mts con la vivienda 105-B ; 7.35 mts con muro medianero de la vivienda 105-B y 2.93 mts con la vivienda 105-B el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 30221 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 05 de febrero de 2013.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1648.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 419/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del ciudadano JUAN JOSÉ MARTÍNEZ BRIONES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Boulevard Cesar López de Lara número 11, lote 16, manzana 06, Fraccionamiento Benito Juárez Las margaritas, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.02 metros con lote 17; AL SUR en 21.28 metros con lote número 15; AL ORIENTE en 10.00 metros con lote número 25; y AL PONIENTE en 10.03 metros con Boulevard Cesar López de Lara; y con un valor de \$650,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1649.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 2370/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los ciudadanos ARTURO LÓPEZ TRINIDAD Y ALMA GRACIELA SÁNCHEZ AVITIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Arriaga número 1114, lote 6, manzana 81, Fraccionamiento Los fresnos (Los Cerezos), en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 5; AL SUR en 17.00 metros con lote número 7; AL ORIENTE en 06.00 metros con calle Arriaga; y AL PONIENTE en 06.00 metros con lote 20; y con un valor de \$364,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1650.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 717/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANGÉLICA GONZÁLEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en vivienda número 32, manzana 2 condominio 6, ubicada en calle Cerrada Abeto número 632 de colonia Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" localizado en la calle Cerrada Abeto en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 metros cuadrados, propiedad de ANGÉLICA GONZÁLEZ PÉREZ, clasificación de la zona habitacional de tipo interés, social tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población media normal, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros, con vivienda 31 del mismo condominio y vivienda número 19 condominio 30 ambos de la misma manzana, AL SUR: en 11.08 metros con vivienda 31 del mismo condominio, AL ESTE: en 4.35 metros, con vivienda 18 del condominio 31, AL OESTE: en 04.35 metros con área común del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 6161, Legajo 6-124 de fecha 22 de agosto de 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12.00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 26 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1651.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00357/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en; calle Escondido número 284, manzana 26, lote 22, del Fraccionamiento Paseo Real en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.00 metros con calle Valle Escondido, AL SUR.- en 4.00 metros con propiedad privada, AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 22-A, muro medianero de por medio, AL OESTE.- en 15.00 metros con área común.- Valor pericial \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito como Finca 50572, del municipio de Altamira, Tamaulipas, expedida con fecha 10 de septiembre de 2012, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 04 de marzo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1652.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. HERIBERTO SOSA LÓPEZ Y MARÍA ANTONIA CRUZ X, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle González número 1507, entre las Avenidas Leona Vicario e Ignacio Comonfort, Solar 10, manzana 9, Fila 9, Cuartel VIII, Colonia Victoria, Código Postal 88030 de esta ciudad, superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 8.80 metros con calle González; AL SUR: 8.80 metros con fracción del solar 10; AL ESTE: 20.00 metros con fracción del solar 01; AL OESTE, 20.00 metros con fracción del solar 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de

\$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1653.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00485/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JOSÉ JULIÁN MÁRQUEZ ORANDAIZ Y MARTHA RAQUEL GARCÍA SOSA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Andador 49 número 7, del Fraccionamiento Benito Juárez, descrito como lote 25, manzana 40, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 26; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ESTE: 6.00 metros con Andador 49; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 18, y valuado por los peritos en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1654.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00406/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de cesionaria de los derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante en contra de los Ciudadanos FELIPE ALEJANDRO CASTILLO LOERA Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE HOYOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Chetumal número 278, del Fraccionamiento Los Frenos, de esta ciudad, perteneciente al lote 36, manzana 104, del plano oficial del fraccionamiento Los Frenos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 14, AL ESTE: 17.00 metros con lote 35, AL SUR: 7.00 metros con Avenida Chetumal, AL OESTE: 17.00 metros con lote 37 y valuado por los peritos en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1655.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 217/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. FELICIANO HERNÁNDEZ ALVARADO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 14, lote 56,

de la calle Avenida Santa Fe, número 156, del Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 55; AL SUR en 6.00 M.L. con Avenida Santa Fe, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 57, AL OESTE en 15.00 M.L. con calle Huejutla; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 107781 del municipio de Reynosa Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1656.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2013 dos mil trece, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1533/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA ELIANA OCHOA LÓPEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada del Basalto, número 301, lote uno guion "B" de la manzana dos del condominio dos del Conjunto Habitacional Villa de las Rosas, entre calle Cerrada de la Canteras y Cerrada La Calera, C.P. 89603, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE 4.28 metros con área común del mismo condominio; AL SUR en 13.00 metros con vivienda 2-B del mismo condominio; AL OESTE en 4.28 metros con vivienda 42-C del condominio 3 de la misma manzana, con un porcentaje de indiviso 2.38095%.- Mismo que

quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 4064, Legajo 6-082, de fecha 09 de abril de 2007 en Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 3481, Legajo 6-070 de 09 de abril de 2007, mismo municipio.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los (25) veinticinco de febrero del (2013) dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1657.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00383/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de BETUEL REYES GUZMÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 33042, ubicado en calle Limite Norte número 547 del Conjunto Habitacional Loma Real de la Colonia Luis Echeverría en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 62.575 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.575 metros con casa 148, AL ESTE.- en 13.650 metros con casa 549 muro doble de por medio, AL SUR.- en 4.575 metros con calle Limite Norte, AL OESTE.- en 113.650 metros con casa 545, compartiendo pared que divide.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el estado, en la Sección I, No. 6341, Legajo 6-127, de fecha 14 de agosto de 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asigno un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días

naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha las nueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil trece, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día veinte de febrero de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1658.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00402/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de NANCY GUADALUPE PÉREZ VEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 50582, del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Cerrada Encino No. 651, vivienda 10, condominio 5, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 48.20 m2, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.08 metros con vivienda 11 del mismo condominio, AL SUR.- en 11.08 metros con vivienda 9 del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 4.35 metros con vivienda 12 del condominio No. 6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 6171, Legajo 6-124, de fecha 22 de agosto de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asigno un valor pericial de \$169,00.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las diez horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil trece.- Es dado el presente edicto el día quince de febrero de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1659.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00009/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada

Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO CODINA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Puebla, número 108, lote 05, de la manzana 03, del Fraccionamiento Tamaulipas ubicado en una fracción del sector 60 Duport-Altamira, de la colonia Municipios Libres, del municipio de Altamira, Tamaulipas: con una superficie aproximada de terreno de 72.50 metros cuadrado de terreno y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Puebla; AL SUR en 5.00 metros, con casa 18, AL ESTE, en 14.50 metros con casa 6, AL OESTE: en 14.50 metros con casa 4, valor pericial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca 48663, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 2012, bajo la Sección Primera el Número 1703, Legajo 6-035, municipio de Altamira, Tamaulipas, 14 de febrero del 2007 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 1390, Legajo 6-028, municipio de Altamira, Tamaulipas, 14 de febrero de 2007.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veinte de febrero del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1660.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00264/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL ALEJANDRO ALVARADO TAPIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Granada No. 258, Casa 30, Fraccionamiento Hacienda Granada en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 metros cuadrado, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros con calle Granada, AL SUR.- en 5.00 metros, con casa 39, AL ESTE.- En 14.50 metros con casa 31, AL OESTE.- en 14.50 metros con casa 29.- Valor pericial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca 8768, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 25 de julio de 2008.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veinte de febrero del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1661.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00256/2006, relativo al Juicio Plenario de Posesión, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO DE MARTÍNEZ, en contra de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 61, de la calle Pavía Poniente, número 112, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139185 del municipio de Reynosa Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: \$24,266.66 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1662.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00740/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. MARCIANO PRADO ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San José número 212, manzana 17, late 84, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 3647, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1663.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente

Número 01005/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. SARAI ÁNGLES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 325, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 134495, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijo en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,666.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1664.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 708/2005, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI DEL VILLAR ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en calle Malaquita número 328 del Fracc. La Joya de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Malaquita, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 11, AL

ESTE: en 15.00 M.L., con calle La Joya, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 29, con área de 90.00 m2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$121,140.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1665.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

R. Ayuntamiento de Río Bravo.

Río Bravo, Tam.

El C.P. Fidel Salinas Flores, Director del Predial del Municipio de Río Bravo, dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles que más adelante se enlistan, expidiéndose el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, siendo la postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio en que se valorizo cada uno de los bienes inmuebles según los avalúos presentados, a fin de que comparezca a las audiencias programadas por la Dirección del Predial dependiente de la Tesorería Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, en las oficinas de esta dependencia, el día 11 (ONCE) DE ABRIL DEL 2013 EN EL HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:30 HORAS.

EXPEDIENTE PAE	CONTRIBUYENTE	CALLE Y NUM	COLONIA	VALOR AVALÚO
PAE/ 42011177042 /2013	JUÁREZ LÓPEZ JORGE CESAR	RIO CONCHOS NO. 213 LT.. 6 M 9	DEL RIO	\$216,000.00
PAE/ 420111096026 /2013	CASTILLO SERVÍN FABIÁN	VASCO NÚÑEZ DE BALBOA NO. 52 MZ.. 21 LT.. 26	CONQUISTADORES	\$216,000.00
PAE/ 420110226020 /2013	SILVA BAUTISTA JULIO CESAR	HIGUERÓN NUM 103 MZ.. 12 LT.. 2	RIVERAS DEL BRAVO	\$216,000.00
PAE/ 420111093029 /2013	MACÍAS LÓPEZ JESÚS SILVESTRE	HERNÁN CORTEZ NO. 29MZ. 19 LT.. 29	CONQUISTADORES	\$216,000.00
PAE/ 420111090025 /2013	SALAZAR VERA TRINIDAD	VIRREYES 40 M-16 L-25	CONQUISTADORES	\$216,000.00
PAE/ 420111082042 /2013	DELGADO ALFARO GLADYS AIDEE	JUAN DE GRIJALVA 17 M-6 L-42	CONQUISTADORES	\$216,000.00
PAE/ 420110349048 /2013	ALANÍS ROBLES SANDRA ELIZABETH	MAR CASPIO 31 MZ.. 4 LT.. 48 COND 4	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420103397028 /2013	ROSALES TORRES ALONDRA GUADALUPE	ATLAS 255 - NA MZ.. 52 LT.. 28 EDIF N/A NIV	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103409035 /2013	AVALOS PÉREZ MARÍA ELISA	SOL 448 - NA MZ.. 21 LT.. 35 EDIF N/A NIV /00	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103648037 /2013	RODRÍGUEZ PALOMO SANTIAGO	ANÁHUAC 126 SMZ NA MZ.. 48 LT.. 37 EDIF NA	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420110462020 /2013	PAREDES FIGUEROA ULISES	OCÉANO INDICO N 1102 MZ.. 15 LT.. 20	HACIENDA LAS BRISAS II	\$216,000.00
PAE/ 420110352127 /2013	CRUZ OLIVARES JORGE ANDRÉS	MAR CARIBE N 4 MZ.. 7 LT.. 127	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420111132014 /2013	CÉSPEDES TREVIÑO RAMIRO	ANDADOR DE LA ILUSIÓN 803 MZ.. 9 L 7	LA PAZ	\$216,000.00
PAE/ 420111271032 /2013	MURILLO ALFARO ERWIN ISRAEL	PORTAL DEL ALBA 145 MZ. 2 LT. 32 NIV 01	LOS PORTALES	\$216,000.00
PAE/ 420111095012 /2013	LÓPEZ ALVAREZ SONIA ARACELY	DIEGO VELÁZQUEZ 24 MZ. 20 LT. 12	CONQUISTADORES	\$216,000.00
PAE/ 420110364037 /2013	RODRÍGUEZ CORONA JESÚS	OCÉANO ATLÁNTICO 4 MZ. 19 LT. 37 COND 23	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420103400053 /2013	CEPEDA	APOLO N 412 MZ. 23	SATÉLITE	\$216,000.00

	GUAJARDO LIDIO	LT. 53		
PAE/ 420110367007 /2013	VALLE SÁNCHEZ HORACIO	MAR MEDITERRÁNEO N 98 MZ. 22 LT. 7	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420103393015 /2013	ESPINOSA RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	PULSAR N 329 MZ. 30 LT. 15	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420111093003 /2013	HERNÁNDEZ ÁVILA MA DEL CARMEN	HERNÁN CORTES NUM. 96 MZ. 19 LT. 3	CONQUISTADORES	\$216,000.00
PAE/ 420110231008 /2013	RAMÍREZ VALLADARES AMEL FRANCISCO	ORIHUELO 127 L-14 M-18	RIVERAS DEL BRAVO	\$216,000.00
PAE/ 420103384038 /2013	SANTIAGO CAMACHO JULIO CESAR	ANDRÓMEDA NUM. 258 MZ. 55 LT. 38	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420111177133 /2013	CORONADO DUARTE JUAN MIGUEL	RIO SAN MARCOS 224 L. 23 M. 11	DEL RIO	\$216,000.00
PAE/ 420111072021 /2013	ALMAZAN VALLEJO ELÍAS	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ N. 339 MZ. 17 L 40	LAS FLORES	\$216,000.00
PAE/ 420103407005 /2013	HERNÁNDEZ DÍAZ FRANCISCO	APOLO N 409 MZ. 22 LT. 5	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110364001 /2013	CÁRDENAS CASTRO ALMA DELIA	MAR BÁLTIICO 37 MZ. 19 LT. 1 COND 23 EDIF N	LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420103385009 /2013	SOLÍS ZAMARRIPA MIREYA ELIZABETH	ORIÓN N 117 MZ. 56 LT. 9	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110683011 /2013	ÁLVAREZ CERVANTES PEDRO MARVIN	CEDRO 356 SMZ NA MZ. 12 LT. 11 EDIF NA NIV	PRADERAS DEL SOL	\$216,000.00
PAE/ 420103401051 /2013	TÉLLEZ TURRUBIATES ANDRÉS	APOLO 332 - NA MZ. 32 LT. 51 EDIF N/A NIV	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103404055 /2013	LIRA ALFARO MARCOS ALONSO	COLUMBIA NUM. 108 MZ. 61 LT. 55	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103427033 /2013	SORIA TERRAZAS RITA ABDULIA	MERCURIO NO. 452 LOTE 33 MZA-17	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110605034 /2013	MORENO PÉREZ JOSÉ MANUEL	RIO LERMA 117 SMZ N/A MZ. 28 LT. 34 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$216,000.00
PAE/ 420111072018 /2013	REYNA PULIDO NICOLÁS	LIRIO NUM.334	LAS FLORES	\$216,000.00
PAE/ 420109195025 /2013	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARIBEL	SANTA CECILIA 49 SMZ N/A MZ. 60 LT. 25	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420103407032 /2013	GARCÍA GONZÁLEZ JOSÉ ÁLVARO	COLUMBIA NUM. 454 MZ. 22 LT. 32	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110457028 /2013	TURRUBIATES RIVERA JOSÉ ANTONIO	MAR INDICO N A 1056 MZ. 10 LT. 28 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS II	\$216,000.00
PAE/ 420109247051 /2013	GARCÍA GÓMEZ JORGE	SANTA APOLONIA 4 SMZ N/A MZ. 63 LT. 51	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420109247027 /2013	RODRÍGUEZ DÍAZ KARINA	SANTA APOLONIA 52 SMZ N/A MZ. 63 LT. 27	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420110703013 /2013	PRADO VALERIO MARDOQUEO	PASEO LOS FRESNOS NUM. 324 MZ. 4 LT. 13	PASEO DEL VALLE	\$216,000.00
PAE/ 420103403016 /2013	LOZOYA NOYOLA RAQUEL ESMERALDA	ATLANTIS NUM. 131 MZ. 60 LT. 16	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103390004 /2013	REYNA ZARATE RAFAEL	ANDRÓMEDA NUM. 407 MZ. 26 LT. 4	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420109248026 /2013	DÍAZ ORTIZ ROSA IRMA	SANTA ROSA 51 SMZ N A MZ. 64 LT. 26 EDIF C	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420110213040 /2013	GARZA BECERRA MIGUEL ÁNGEL	MAPLE NUM 279 MZ. 14 LT. 40	RIVERAS DEL BRAVO	\$216,000.00
PAE/ 420109243015 /2013	GARCÍA GARCÍA JUAN ALBERTO	SANTA APOLONIA 83 SMZ N/A MZ. 82 LT. 15	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420109236026 /2013	ALDAPE BUENO JOSÉ MIGUEL	SAN BARTOLOMÉ 138 SMZ N A MZ. 89 LT. 26 ED.	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420103382006 /2013	ROOQUE AQUINO ALEJANDRA	ORIÓN NUM. 411 MZ. 27 LT. 6	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103405021 /2013	ANDRADE MARTÍNEZ CARLOS	APOLO NUM. 241 MZ. 50 LT. 21	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103397035 /2013	MONTELONGO LARA JUAN HORACIO	ATLANTIS NUM. 264 MZ. 52 LT. 35	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110355041 /2013	ZAMUDIO ZAVALA LAURA	MAR AMARILLO N/A -19 MZ. 10 LT. 41 EDIF C	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420103408001 /2013	GARCÍA ARENAS ELIAZAR	ASTEROIDES NUM. 381 MZ. 6 LT. 1	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110230028 /2013	HERNÁNDEZ DORIA JUAN PABLO	MAGNOLIA 114 LT. 34 MZ. 17	RIVERAS DEL BRAVO	\$216,000.00
PAE/ 420103638049 /2013	LOYA MARIANO JESÚS	AMEYAL NUM. 236 MZ. 38 LT. 49	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420110367004 /2013	MARMOLEJO CRUZ DANIEL	MAR MEDITERRÁNEO N/A - 104 MZ. 22 LT. 4 ED.	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00

PAE/ 420110228014 /2013	BELTRÁN MEDINA CESAR OMAR	LANTRISCO NUM 115 MZ. 15 LT. 8	RIVERAS DEL BRAVO	\$216,000.00
PAE/ 420103641040 /2013	GÓMEZ VÁZQUEZ JUAN ANTONIO	NETZAHUALCÓYOTL NUM. 254 MZ. 41 LT. 40	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420103653041 /2013	PLATA RAMÍREZ ESTHER VIBRE	MOCTEZUMA NUM. 116 MZ. 53 LT. 41	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420109242045 /2013	CRUZ HERNÁNDEZ ELVA ARALY	SANTA APOLONIA 56 SMZ N/A MZ. 83 LT. 45	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420103382037 /2013	GUTIÉRREZ DIMAS DIANA GABRIELA	ANDRÓMEDA NUM. 444 MZ. 27 LT. 37	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103395040 /2013	LOZANO RODRÍGUEZ DAVID	ATLAS NUM. 138 MZ. 58 LT. 40	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103384039 /2013	AGUILAR HERNÁNDEZ RODOLFO	ANDRÓMEDA 256 - N/A MZ. 55 LT. 39 EDIF N/A	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103400014 /2013	ESTRADA RUIZ DAVID	ATLANTIS NUM. 427 MZ. 23 LT. 14	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110272032 /2013	MORALES LARA CONSTANTINO	CANARIOS 106 LT. 3 MZ. A 2	BRISAS DEL CAMPO	\$216,000.00
PAE/ 420110323013 /2013	RIVERA CASTILLO MARÍA ANTONIA	QUETZALES NUM. 425 MZ. 16 LT. 13	BRISAS DEL CAMPO II	\$216,000.00
PAE/ 420110365021 /2013	AMARO LOZANO CESAR	MAR BÁLTIKO NUM. 28 MZ. 20 LT. 21 COND 24	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420103396030 /2013	GONZÁLEZ MARTÍNEZ JOSÉ ENRIQUE	ATLANTIS NUM. 158 MZ. 59 LT. 30	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103642009 /2013	GONZÁLEZ MIRANDA MARÍA DE LOS ÁNGELES	AZTLAN NUM. 217 MZ. 42 LT. 9	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420103642011 /2013	RUBIO TORRES JAVIER	AZTLAN NUM. 221 MZ. 42 LT. 11	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420110678009 /2013	DEL ÁNGEL PÉREZ IGNACIA GUADALUPE	NOGAL 247 SMZ NA MZ. 8 LT. 9 EDIF NA NIV	PRADERAS DEL SOL	\$216,000.00
PAE/ 420110227013 /2013	ZAVALA IBARRA SOFÍA	HUIZACHE NUM 117 MZ. 13 LT. 9	RIVERAS DEL BRAVO	\$216,000.00
PAE/ 420110350031 /2013	TOBIÁS OLIVARES JOSÉ JUAN	MAR JÓNICO 51 MZ. 5 LT. 31 COND 6 EDIF	LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420109248032 /2013	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JORGE ANTONIO	SANTA VERÓNICA 42 SMZ N/A MZ. 64 LT. 32	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420109236024 /2013	CRUZ GONZÁLEZ SUSANO	SAN BARTOLOMÉ 142 SMZ N A MZ. 89 LT. 24 ED.	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420103397024 /2013	RODRÍGUEZ VISCARRA ROGELIO	ATLAS NUM. 247 MZ. 52 LT. 24	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420110272009 /2013	RESENDEZ LOERA LUIS MANUEL	HALCONES NUM. 118 MZ. 02 LT. 32	BRISAS DEL CAMPO	\$216,000.00
PAE/ 420103404037 /2013	GARCÍA CASTILLO OTHONIEL	COLUMBIA NUM. 144 MZ. 61 LT. 37	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103642017 /2013	MEZA GUZMÁN LORENZO	AZTLAN NUM. 233 MZ. 42 LT. 17	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420110461012 /2013	MARTÍNEZ GÓMEZ CLAUDIA ELVIRA	OCEANO INDICO N/A - 1049 MZ. 14 LT. 12	HACIENDA LAS BRISAS II	\$216,000.00
PAE/ 420110467005 /2013	TORRES ÁLVAREZ ROBERTO RAFAEL	PRIVADA RIO GAMBIA 0 - 806 MZ. 20 LT. 5	HACIENDA LAS BRISAS II	\$216,000.00
PAE/ 420110606013 /2013	GONZÁLEZ SÁENZ RODOLFO	OCEANO ÁRTICO N A 124 MZ. 27 LT. 13 EDIF C	HACIENDA LAS BRISAS III	\$216,000.00
PAE/ 420110609014 /2013	MAURICIO SANTIAGO ANA	RIO AGUANAVAL N/A - 126 MZ. 19 LT. 14 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$216,000.00
PAE/ 420103419020 /2013	GARCÍA HERNÁNDEZ JAVIER	ALFA CENTAURO 439 MZ. 19 LT. 20	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103392017 /2013	BARRERA FLORES MARINA	PULSAR NUM. 433 MZ. 25 LT. 17	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103634051 /2013	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ TEODORO	TENOCHTITLÁN NUM. 228 MZ. 34 LT. 51	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420103638032 /2013	REYNA RAMOS SAÚL ALEJANDRO	TLATELOLCO NUM. 263 MZ. 38 LT. 32	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420109236043 /2013	RODRÍGUEZ RASCÓN ALDO ISIDRO	SAN BARTOLOMÉ 104 SMZ N/A MZ. 89 LT. 43	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	\$216,000.00
PAE/ 420103426037 /2013	MÉNDEZ PULIDO ANA LIZBETH	PLUTÓN NO. 444 LOTE 37 MZA-18	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103401056 /2013	ROMERO ABREU FAVIOLA	APOLO NUM. 322 MZ. 32 LT. 56	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420111178044 /2013	ACOSTA TERRAZAS MARÍA TERESA	RIO PILÓN NO. 111	DEL RIO	\$216,000.00
PAE/ 420110352041 /2013	RODRÍGUEZ RAMÍREZ LUIS MIGUEL	MAR MEDITERRÁNEO S/N - 39 MZ. 7 LT. 41 EDI	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420110356048 /2013	PÉREZ ZAVALA JUAN GILBERTO	MAR CARIBE NUM. 9 MZ. 11 LT. 48	HACIENDA LAS BRISAS	\$216,000.00
PAE/ 420103403039 /2013	MARTÍNEZ JAHUEY FRANCISCA	APOLO NUM. 140 MZ. 60 LT. 39	SATÉLITE	\$216,000.00

PAE/ 420110615046 /2013	ÁVILA GONZÁLEZ RUTH NOHEMI	RIO DEL CARMEN N A 105 MZ. 13 LT. 46 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$216,000.00
PAE/ 420103426003 /2013	HERNÁNDEZ RAMÍREZ FABIOLA	LUNA NUM. 405 LT. 3 MZ. A 18	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103405009 /2013	JARAMILLO BARRERA CLAUDIA ESTHELA	APOLO NUM. 217 MZ. 50 LT. 9	SATÉLITE	\$216,000.00
PAE/ 420103650013 /2013	OSORIO LÓPEZ URIEL	MAYAHUEL NUM. 125 MZ. 50 LT. 13	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420110611054 /2013	GÓMEZ CASTILLO ELEAZAR ISAÍAS	MAR DE PLATA N A 105 MZ. 17 LT. 54 EDIF CO	HACIENDA LAS BRISAS III	\$216,000.00
PAE/ 420111274044 /2013	GUTIÉRREZ VERA RICARDO	PORTAL DEL CONVENTO 421 L44M5 MZ. 5 LT. 44	LOS PORTALES	\$216,000.00
PAE/ 420103652004 /2013	ALONSO GUZMÁN JOSÉ LUIS	AMEYAL NUM. 107 MZ. 52 LT. 4	AZTECA	\$216,000.00
PAE/ 420111087002 /2013	ORTEGA DELGADO JOSÉ FREDY	HERNÁN CORTES NUM 34 MZ. 13 LT. 2	CONQUISTADORES	\$216,000.00
PAE/ 420110228031 /2013	SOTO OLIVARES JOSÉ ALEJANDRO	HUIZACHE NUM 120 MZ. 15 LT. 31	RIVERAS DEL BRAVO	\$216,000.00
PAE/ 420110607005 /2013	GABINO GALVÁN JOSÉ JUAN	RIO YAQUI N/A - 108 MZ. 21 LT. 5 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$216,000.00
PAE/ 420110273036 /2013	SANTIAGO CONTRERAS AQUILINO FRANCISCO	CIGÜEÑAS NO. 113 LOTE 57 MZA-5	BRISAS DEL CAMPO	\$216,000.00
PAE/ 420103405028 /2013	PÉREZ GARCÍA GABRIELA	APOLO NUM. 255 MZ. 50 LT. 28	SATÉLITE	\$216,000.00

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente.- Así lo acordó y firmo el C.P. Fidel Salinas Flores, Director del Predial de la Tesorería Municipal de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Director del Predial, C.P. FIDEL SALINAS FLORES.- Rúbrica.

1666.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: ubicado en: calle Mérida número 31, tote 16 manzana 7 del condominio 29, Fraccionamiento Hacienda Los Muros de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139094 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703

fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1667.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós días de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 236/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT, y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de los C.C. EMMA LILIA ELORZA CONTRERAS Y FIDEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente:

Casa ubicada en la calle Guadalupe Borja número 934, lote 17 diecisiete, manzana 9 nueve, de la colonia "México", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados) y de construcción de casa habitación de 49.30m2 (cuarenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 ocho metros lineales con calle Guadalupe Borja, AL SUR: en 8.00 ocho metros lineales con lote 38 treinta y ocho, AL ESTE: en 15.00 quince metros lineales con lote 18 dieciocho y AL OESTE: en 15.00 quince metros lineales con lote 16 dieciséis; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 46093, Legajo 922, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1668.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha ocho de febrero del año dos mil trece, dentro de los autos del Expediente Número 00729/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de JORGE HUGO DOMÍNGUEZ ORTA Y YUNUEN PERALTA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Vivienda ubicada en calle Palma 13, lote 3-A de la manzana 18, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y de construcción 50.30 m2 (cincuenta punto treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 3; AL SUR: 15.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 7.00 metros con área comercial; y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle Palma.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 7943, Legajo 6-159, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 27 de febrero del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1669.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00255/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EUGENIA CORTEZ CHÁVEZ, denunciado por JOSÉ LEFORT LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ CASTILLO RUIZ.- Rúbrica.
1670.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ GALINDO SALINAS, denunciado por GABRIEL GUMERSINDO CANO GALINDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1671.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL DE LA SOTA DE NIKÉ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL DE LA SOTA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1672.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete del mes de febrero del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de SERAFÍN GONZÁLEZ SOSA, denunciado por los C.C. ARLET GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, ELIBERTA DEL ÁNGEL ARTEAGA Y GLADIS GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, bajo el Número

00149/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1673.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de VICTORIA HERNÁNDEZ PEDRAZA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de junio del año (2011) dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 1047/2012, denunciado por los C.C. MARTHA VICTORIA, MAURO ISMAEL, RINA TEODORA, LUIS MARÍA, REBECA Y HORTENSIA de apellidos JUÁREZ HERNÁNDEZ y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (25) días del mes de febrero del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1674.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROTASIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ denunciado por la C. SAN JUANA RAMOS DELGADO, asignándosele el Número 439/2012, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de enero de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1675.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CELIA ZAVALA MORALES, quien falleció el día (03) tres de junio del dos mil ocho (2008), en ciudad Monterrey, Nuevo León, bajo el Expediente Número 01322/2012, denunciado por la C. SILVIA ESTHER ZAVALA LEE, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevara el octavo día hábil de transcurrido el termino de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (11) once del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1676.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00130/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CESAR LOZANO RENDÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1677.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES URIBE GUERRERO Y/O DOLORES

URIBE DE THOMAS, denunciado por GEORGE JIM THOMAS ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1678.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, el Expediente Número 00214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA.DE LA LUZ AMAYA LEAL, denunciado por el C. CARLOS SILGUERO PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de marzo de 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1679.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 259/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN LEAL MONTEMAYOR denunciado por REFUGIO ISABEL AYALA LEAL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ CASTILLO RUIZ.- Rúbrica.

1680.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de ELFEGO SABINO ZAMORA, denunciado por los C.C. CONRADO SABINO VÁZQUEZ, ELFEGO SABINO VÁZQUEZ Y ESTHER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de marzo de 2013 DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1681.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de marzo del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del 00303/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MOISÉS ORTEGA FERNÁNDEZ Y MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ quienes fallecieron el 10 de febrero del 2004 dos mil cuatro en el Condado de Harris, Texas, E.U.A: y el 28 veintiocho de julio del 2000 en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por FRANCISCO JAVIER MORA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, por la que hace a la sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ; y por dos veces de diez en diez días por lo que concierne a la sucesión Testamentaria a bienes de MOISÉS ORTEGA FERNÁNDEZ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1682.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2013
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Febrero del dos mil Trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 107/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA GLORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1683.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Suscrita Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00043/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS CADENA PADRÓN, denunciado por MA. HORTENCIA ORALIA CAMACHO SEGURA, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos que les pudiera corresponder en la presente mortal, haciéndose del conocimiento que la junta de herederos se celebrara a las ONCE HORAS, DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Xicotécatl, Tam., a 04 de marzo de 2013.- El C. Secretario Civil, LIC. VÍCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1684.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 31 de enero del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO RODRÍGUEZ NÁJERA quien falleció el 22 veintidós de septiembre del 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ OKUSONO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas, a 06 de febrero de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1685.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1203/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS ACOSTA GARCÍA Y BRENDA ELIZABETH BADILLO DE LEIJA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 22, (veintidós) de la manzana 23 (veintitrés) ubicado en la calle Buenos Aires con el número oficial 307 (trescientos siete) del fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m² (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 23 (veintitrés), AL SUR: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 21 (veintiuno) AL ORIENTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con limite de propiedad y AL PONIENTE: en: 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con calle Buenos Aires.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 19 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha veintinueve de enero de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00247/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de GABRIEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ Y OLGA ALICIA GARCÍA VALDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento 1 ubicado en calle Pachuca 2,404-1, Conjunto Habitacional denominado "Pachuca", Colonia Hipódromo en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 46.00 m² (cuarenta y seis metros cuadrados) y de terreno 46.67 m² (cuarenta y seis punto sesenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con pasillo de circulación dos; AL SUR, en 6.00 metros con lote 8; AL ESTE, en 8.925 metros con departamento dos, compartiendo con este la pared que los divide; AL OESTE, en 8.925 metros con pasillo de circulación uno; arriba, con departamento 4 y abajo, con planta de cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5218, Legajo 6-105, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha diez de julio de dos mil uno.

Y para su debida publicación por 2 DOS VECES de 7 siete en 7 siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de Este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días

naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 27 de febrero del año 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1687.- Marzo 19 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, ordenó dentro del Expediente 0084/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTOYA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTOYA el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Otilio Álvarez número 309-12, fracción "L", proveniente de lote 13, manzana 53, zona 21, de la colonia La Paz, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privada de terreno de 72.08 m² (setenta y dos metros ocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.80 metros con propiedad privada, AL SUR en 4.80 metros con área común de acceso, AL ESTE en 15.05 metros con la fracción "M" del mismo lote (vivienda 309-13) y AL OESTE en 15.02 metros con la fracción "K" del mismo lote (vivienda 309-11), con 5.82% porcentaje de indiviso.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 19 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de enero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01000/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, propiedad de la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LILIANA FLORES ROSAS Y JOSÉ ÁNGEL TORRES MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA LUNES (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 26957, del municipio de Madero, Tamaulipas, terreno urbano, calle Andador Pulpo II Número 206, Condominio Pulpo, manzana 7, vivienda 40, lote 40, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar (Miramapolis), superficie de terreno 49.95 metros cuadrados, superficie de construcción 58.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.60 metros, con vivienda 17 del propio condominio, AL SUR 5.60 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE 8.92 metros, con vivienda 41 del mismo condominio y AL OESTE 8.92 METROS, con vivienda 39 del propio condominio, propiedad de José Ángel Torres Morales, casado con Liliana Flores Rosas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas para estos dos últimos, se ordena girar oficio, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 20 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1689.- Marzo 19 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 157/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. MANUEL CORREA RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 22, de la manzana 195, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 58.11 (cincuenta y ocho metros con once centímetros cuadrados) de construcción ubicado en la calle Vicente Van Gogn, bajo el número 554 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 30, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Vicente Van Gogn, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 23, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 11133, Legajo 2-223, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05/06/2007, y actualmente identificado como la Finca Número 86774 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1690.- Marzo 19 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 273/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. ARIEL GÓMEZ RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 12 (doce), manzana 10 (diez), calle Privada Vallarta, número 123 (ciento veintitrés) del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno con una superficie de construcción de 58.16 m2 (cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 13 (trece); AL SUR: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con calle Niza; AL ESTE en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con lote 11

(once); AL OESTE en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con Privada Vallarta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7032, Legajo 2-141 de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, de este municipio de Reynosa, y actualmente identificado como Finca Número 112206 en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1691.- Marzo 19 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. TEODORO ALCALÁ BARRIOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00088/2011, relativo al Juicio Sumario Civil de Consignación de pago, promovido por ALMA ALICIA VILLARREAL SAAVEDRA en contra del C. TEODORO ALCALÁ BARRIOS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se harán además en la puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1692.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALEXANDER PONCE MORALES Y
ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado,

con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00160/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ALEXANDER PONCE MORALES, ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ, ordenó el emplazamiento por edictos a ustedes, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha siete de los corrientes, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), según la acreditada con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicha Institución de Crédito, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle San Fernando número 234, entre Víctor Saavedra y Limite del Fraccionamiento, manzana 44, del lote 1154, Código Postal 89849, del Fraccionamiento "Colonia Linares", de esta ciudad, de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la Cláusula Decima del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada clausula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00160/2012.- Expídase cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y enseguida con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto a se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya se. confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen Si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si las diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.-

Procedáse al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la cédula hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al promovente, apoderado legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que lean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro J. Méndez Interior Altos número 2010 A Poniente, Interior, Altos, entre las calles Morales y Zaragoza, Código Postal 89800, de la colonia Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a las C.C. Licenciados Vicente Javier Lara Uribe y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Leticia García Antonio y/o Angélica Rodríguez Rodríguez y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como al C.P.D. Jorge Luis González Morales.- Notifíquese personalmente a los C.C. ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2.269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00160/2012.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito signado por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ., compareciendo al Expediente Número 00160/2012; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procedáse a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc

Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.-Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1693.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. FERNANDO RIVERA PAZ,
MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ
MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO.-

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 826/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GUADALUPE QUINTERO TORRES, en contra de los C.C. FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa de fecha 15 de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

B).- Como consecuencia de lo anterior, el Otorgamiento y firma de las escrituras correspondientes ante el Notario Público.

C).- El Reconocimiento de los Recibos de Pago del Contrato Definitivo de Compra-Venta.

D).- La firma por parte de los demandados, los C.C. FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, ante Notario Público para su elevación a escritura pública del contrato definitivo de compraventa.

F).- El pago por mitad del precio por el incumplimiento de los demandados a otorgar las escrituras relativas al predio señalado en el inciso a).

G).- En caso de rebeldía de los demandados FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, el otorgamiento por escrito y una vez otorgado la firma y elevación a escritura pública ante Notario, del contrato definitivo de Compra-Venta.

H).- El pago de los Gastos y Costas erogados con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil doce (2012), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada, los C.C. FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándoles a los interesados, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1694.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

C. ALEJANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de Junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUAN GUILLERMO GARCÍA ORTIZ, en contra de ALEJANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a los señores Juan Guillermo García Ortiz y Alejandra Ramírez Hernández.

b).- Como consecuencia, mandar oficio a dicha Oficialía del Registro civil para que cancele la inscripción del matrimonio y expida el acta de divorcio correspondiente.

Por auto de fecha once (11) de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALEJANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de octubre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1695.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARINA LICEAGA PINEDA en contra de J. GUILLERMO RODRÍGUEZ OLVERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A) La disolución del vínculo matrimonial que lo une al demandado C. J. GUILLERMO RODRÍGUEZ OLVERA.- B).- En consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial la inscripción marginal en el acta de matrimonio número 755 que obra a Fojas 755 del Libro 4 en la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Matamoros, Tamaulipas del año 2002.- C).- El Pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Ordenándose emplazar a C. J. GUILLERMO RODRÍGUEZ OLVERA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de enero de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1696.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0161/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Ejido Vuelta de las Yeguas de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 1,141,862.069 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 916.00 m. con camino vecinal en línea quebrada. AL SUR, en 826.139 metros con camino vecinal, AL ESTE en 1474.20m con propiedad privada en línea quebrada. AL ESTE en 1510.46m con camino vecinal en línea quebrada, registrado ante el Departamento de Catastro de este Municipio, con número Catastral 04-14-0316, con domicilio ubicado a un costado de la Congregación Las Tres B, y ello en virtud de encontrarse en posesión pública, pacífica, continua, y en pleno dominio.- por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, así mismo fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1697.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ
C. GLORIA ELVA CARBALLO HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas radico el Expediente Número 917/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE en contra de LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNANDEZ de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado de los contratos de compraventa, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, del adeudo y del plaza que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Octava a que se refiere el documento base de la acción, b).- El pago que resulte de multiplicar 200 (DOSCIENTOS VSM) Veces Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago, es decir debiendo solventar su pago en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional de \$333,184.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudo según certificación contable expedida al día 30 de noviembre del 2009 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández el cual se exhibe como anexo dos, c).-El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 159.319 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TRESCIENTOS DIECINUEVE VSM) Veces Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago, es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos en que equivalente a la fecha de presentación de demanda esto es por \$1,665.92 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N) dando un equivalente en moneda nacional de \$265,412.71(DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 71/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 30 de abril del año 2006 hasta el 30 de noviembre del 2009 según se desprende de la certificación de adeudo mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, d).- El pago de los intereses ordinarios devengados a la fecha de expedición de la certificación de adeudo mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1698.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
JUAN MENDOZA RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01382/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DOLORES PADILLA MUÑOZ, en contra de usted, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince días del mes de octubre del año dos mil doce.- Por presentada la C. MARÍA DOLORES PADILLA MUÑOZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña, dándose por notificada tácitamente de la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha once de septiembre del año en curso, por lo que una vez dando debido cumplimiento a la misma y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01382/2012, y como la solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor JUAN MENDOZA RIVERA, por la causal que express, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 4, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la Suprema de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promoverte que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Ocampo No. 509 entre Roberto F. García y Durango, de la colonia Modelo, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de JUAN MENDOZA RIVERA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Así mismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a la profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de

Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. MARÍA DOLORES PADILLA MUÑOZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JUAN MENDOZA RIVERA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JUAN MENDOZA RIVERA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps, a 25 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1699.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES,
MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO
CERVANTES
ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES
ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES
MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES
JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES
SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES
HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES
BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES
ASI COMO TEODORO MEZA MORENO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece días del mes de junio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0529/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Usucapión, promoviendo por el C. JUAN CARLOS AYUB MEZA, en contra de los C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO

CERVANTES, BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES, ASI COMO TEODORO MEZA MORENO, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de quien reclama las reclama las siguientes prestaciones:

RADICACION

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.- Téngase por presentada al C. JUANCARLOS AYUB MEZA, con su curso que antecede, trescientos veinticinco anexos y diez copias simples que acompañan, mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Usucapión en contra de los C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES, BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES, ASI COMO TEODORO MEZA MORENO, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda.- Radíquese, regístrese con el Número 0529/2012 y fórmese expediente, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días señale si amplia su demanda en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, lo anterior toda vez que en la presentación marcada con el inciso C), señala que solicita la inscripción de la protocolización de la sentencia que en su caso se llegue a dictar en el presente controvertido, asimismo y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados previo acordar a emplazarlos por edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y representante legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de los demandados antes citado, asimismo al C. Comandante de la Policía Ministerial en ciudad Madero, Tampico y Altamira, Tamaulipas a fin de que ordene a elementos a su mando se aboquen a la búsqueda y localización del domicilio actual de los demandados.- Hecho lo anterior mediante notificación personal, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, y cédula que contenga el presente proveído, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones Legales que hacer valer.- Se tiene como su Asesor Jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al C. Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, quien cuenta con cédula profesional 4841615.- Se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: calle Altamira, número 611 Poniente, despacho 35, edificio "Concord", entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000. No ha lugar a autorizar a los C.C. Lic. Felipe de Jesús Pérez González, Cesar Adrian Castañeda Curiel y Violeta Jerónimo Hernández, toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos, se autoriza al Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez con correo electrónico hectordavid36@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 40, 22, 23, 40, 52, 63, 66, 68, 68 Bis, 98, 105,108, 192, 195,

247, 248, 249, 250, 252, 284, 382, 383, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 622, 624 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (5) cinco días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, en fecha Uno de Febrero del año dos mil trece, ante la Oficialía Común de partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (5) cinco días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00529/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES, BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES, ASI COMO TEODORO MEZA MORENO y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a los demandados C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES, BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES, ASI COMO TEODORO MEZA MORENO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1700.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00012/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MANUEL CORONA REYES, en contra de CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por presentada el C. JOSÉ MANUEL CORONA REYES, con su escrito de cuenta, se le tiene por notificado tácitamente de la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha siete de enero del año en curso, por lo que una vez dando debido cumplimiento a la misma y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00012/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora CLAUDIA IMELDA MONIES FUENTES, por las causales que express, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho; del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Dona Esther No. 116 del Fraccionamiento San Felipe, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio a los CC. Representantes Legales del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta de Aguas y

Drenaje, con domicilios conocidos en esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informen a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a la C. Lic. Columba Quezada Castañón y/o a la C. María de Jesús García Vázquez.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- Doy Fe.- H. Matamoros, Tamaulipas, (21) veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. JOSÉ MANUEL CORONA REYES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, dentro del Expediente 00012/2013, como lo solicita por las razones que expone y toda vez que de las constancias levantadas por los CC. Actuarios Adscritos a este Juzgado, Héctor Manuel Bravo y Jessica Arellano Montelongo, se desprende que no fue posible hacer el emplazamiento a la demandada, la C. CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES, en el domicilio que informara el C. Profr. Rigoberto Salas Padilla Vocal del Registro Federal de Electores en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, mediante Oficio 0039/2013, de fecha dieciocho de enero del año en curso, es por lo que en consecuencia y a fin de que se complemente el auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, dictado en este Juicio, emplácese a la C. CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES, por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a esta que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

1701.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN HIGINIO AVALOS ZAVALA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LIZBETH MILDRED ANAYA GARCIA, en contra del C. JUAN HIGINIO AVALOS ZAVALA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une, celebrado el día 27 de diciembre del año de 1994, ente el C. Oficial Primero del Registro Civil, de ciudad Altamira, Tamaulipas, que consta bajo el acta número 780, del Libro número 4, por las causales establecidas en el artículo 249, fracción XVIII, del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

B.- En consecuencia de la disolución matrimonial, se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Altamira, Tamaulipas, para que se lleve acabo la anotación correspondiente y se expida el acta de divorcio.

C.- Así mismo, los demás efectos jurídicos derivados del presente contradictorio.

D.- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., 23 de enero del 2013.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1702.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO FEDERICO RANGEL MARTINEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FRANCISCO FEDERICO RANGEL MARTINEZ, mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil trece, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora

demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la cláusula Vigésima del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en el apartado denominado Hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el termino de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también, al día 13 de Febrero de 2012, el pago de 161.8540 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el Certificado de Adeudos de la misma fecha, que corresponde actualmente a la cantidad de \$306,686.12 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de suerte principal, mas las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones; multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el salario Minino Mensual, el cual a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (161.8540), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo 03, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pacto en el contrato base de mi acción, D.- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 20.3750 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$38,607.20 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión del 12 de marzo de 2012, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Minino Diario en el Distrito Federal para el año 2013) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el salario Minino Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Minino ,que la parte demandada adeuda por concepto de Intereses Ordinarios al Instituto que represento, (8.7180) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Minino General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en la Clausula Cuarta del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en la Clausulas Primera, base de mi acción.- Igualmente se reclaman los Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Minino para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto

considero el salario del año 2013 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa, H.- El pago de los gastos y costas que se origin por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1703.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LETICIA MARTINEZ MORENO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, radico el Expediente Número 1698/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LETICIA MARTINEZ MORENO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer lo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

1704.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil doce radico el Expediente Número 482/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada Amparo Guajardo Bárcenas en su

carácter de mandatario Judicial de MARÍA DEL ROSARIO OLIVARES ARANA en contra del C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO y en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La entrega que deberá hacer el demandado de la casa y terreno así como sus frutos y acciones del bien inmueble ubicado en calle 16 número 322 entre calle Sexta y Séptima de la colonia Monteverde en ciudad Madero, Tamaulipas, B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación, C).- La desocupación del bien antes mencionado y del cual más adelante se señalaran especificaciones, D).- El pago que por concertó de rentas sea exigible por el tiempo que haya habitado la casa propiedad de mi mandante.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del juzgado haciéndosele saber al demandado el C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1705.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. AMALIA CASTILLO HERNANDEZ,
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01176/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANTONIA DE JESUS CUERVO TORRES en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S. A. DE C. V., en contra del AMALIA CASTILLO HERNANDEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce días del mes de octubre del año dos mil once.- Con la promoción de cuenta, y 1 anexo (S) denominado(s) pagare(s) y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Antonia de Jesús Cuervo Torres, dando cumplimiento con el proveído dictado en fecha cuatro de octubre del presente año, por lo que en tal virtud se le tiene promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del AMALIA CASTILLO HERNANDEZ quien tiene su domicilio en calle Violeta No 513 colonia Las Adelitas entre las calles Norma y Monsela C.P. 89603 localidad Altamira, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$34, 080.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), coma suerte principal, mas accesorios legales que se precisan en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se

admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01176/2011, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que par este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por este, debiéndose dar cumplimiento a lo puesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas de Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computara en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Asimismo se le tiene señalando coma domicilio convencional para air y recibir notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes No 405 Pte Colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Linares y 5 de Mayo localidad ciudad Madero, Tamaulipas y par autorizado para que tenga acceso al expediente a los pasantes en derecho Sergio de la Cruz Portilla y Violeta Jerónimo Hernández, en términos del artículo 1069 Párrafo Sexto del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Así con fundamento también en los artículos en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a once de febrero de dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Antonia de Jesús Cuervo Torres, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01176/2011, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio de la C. AMALIA CASTILLO HERNÁNDEZ, como se desprende de actuaciones, en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en

caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de fundamento en el artículo 1054, 1070, del Código de Comercio 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas a los once días de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1706.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González.

HYLSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ARACELI RODRIGUEZ BALDERAS en contra de HYLSA, S.A. DE C.V., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, y aun las de carácter personal se le harán, por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1707.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de enero del año

2013, dictado dentro del Expediente Número 00046/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de RODRIGO GUZMÁN GUZMÁN, en contra de los CC. JUAN ÁNGEL RAMÍREZ GONZALEZ, CESAR ALBERTO RAMIREZ ENRIQUEZ, MARÍA DEL SOCORRO ENRIQUEZ MONTOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Uruguay, Número 112, lote 1, manzana 14, de la Unidad Habitacional La Canadá en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con área verde; AL SUR en 6.00 m con Privada Uruguay Norte; AL ESTE en 17.00 m con lote 02; y AL OESTE en 17.00 m con andador.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10492, Legajo 2-210, de fecha 13/07/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 88931 a nombre de los CC. CESAR ALBERTO RAMÍREZ ENRIQUEZ, Y MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA; cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el inmueble se fijaron en la suma de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal de las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda, se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de \$52,266.66 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$209,066.66 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de \$41,833.33 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); y el segundo ubicado en lote 1, manzana 53, de la calle Monterrey, de la colonia Rodríguez en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 269.51 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL PONIENTE en 18.00 M. con callejón José Inés Chávez; AL ORIENTE en 3.75 m con propiedad de María Adame; AL ORIENTE en 14.25 m con propiedad de María Rodríguez; y AL SUR en 20.00 m con propiedad de Antonio Cárdenas; y AL SUR en 6.35 m con propiedad de María Rodríguez.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 67168, Legajo 1344, de fecha 06/01/1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 15820 a nombre de los CC. JUAN ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL SOCORRO ENRIQUEZ, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el inmueble se fijaron en la suma de \$2'61,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$1,707,333.33 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y PESOS 33/1.00 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de \$341,466.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$1,365,866.67 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de

que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de: \$273,173.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde, se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1708.- Marzo 19, 21 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 15/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ ANGEL VILLAFUERTE RODRIGUEZ, para que se le declare propietario de un terreno ubicado en la zona urbana, ubicado en calle López Rayón de la colonia Ampliación Arboledas, identificado en el Plano Oficial como manzana 02, lote 01, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 25.35 metros con calle Ébano; AL SURESTE, en 263.79 metros con calle López Rayón; AL SUROESTE, en 16.70 metros con Oralia Segura, y; AL NOROESTE, en 264.60 metros con propiedad privada.- Dando una superficie de 5,016.86 metros.- Ubicado en el municipio de Villa Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete las, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1709.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN JESUS SÁNCHEZ RUBIO, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 16.93 metros con Oralia Segura; AL SUROESTE, en 16.00 metros con terrenos de la ganadera; AL SURESTE, en 65.98 metros con la calle López Rayón; y, AL NOROESTE, en 65.85 metros con propiedad privada.- Dando una superficie de 1,101.40 m2.- Ubicado en Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1710.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano HORLANDO HINOJOSA PEÑA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la manzana A-9 de la calle Palo Blanco número 151 en la Colonia Infonavit Rinconada en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, con superficie 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00: metros y colinda con calle Palo Blanco, AL SUR- 6.00 metros y colinda con el Arroyo El Buey, AL ESTE 8.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Gil Castillo, AL OESTE: 18.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Jorge Luis García Saldaña.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijandose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes marzo del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1711.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. CLARA PONCE MALDONADO, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha quince de los corrientes, escrito signado por la C. CLARA PONCE MALDONADO, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00013/2013; mediante el cual realiza manifestaciones; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Al efecto, téngasele por presentada dando cumplimiento a la prevención realizada en fecha doce del mes y año actual, y al efecto, manifestando que la posesión que ostenta la promovente, es de mala fe, toda vez que carece de título o documento alguno que ampare dicha posesión, y por cuanto hace a su diversa petición, se le dice que deberá la compareciente exhibir de nueva cuenta "el interrogatorio; en consecuencia; con el escrito inicial y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase a la C. CLARA PONCE MALDONADO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00065/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte y Sur, con el C. Marciano Rodríguez Salazar, Representante del Comisariado Ejidal del Ejido Unión Campesina; con domicilio en calle Puebla, entre Jalisco y Morelos S/N, en el Poblado Magdaleno Aguilar, municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800, Al Este, la C. Ma. Práxedes Barrón Martínez, con domicilio en calle Puebla con Colima S/N en el Poblado Magdaleno Aguilar municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800; y, por el lado Oeste, el C. Víctor Lino de la Rosa, Representante del Comisariado Ejidal del N.C.P.E. San Juan municipio de Mante, Tamaulipas; con domicilio en calle Independencia S/N, en el Poblado Los Aztecas, municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89950, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta

Ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Holanda Número 120, Entre Las Calles Alemania e Inglaterra, en el Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Dalila García Martínez.- Notifíquese personalmente a los colindantes a la C. Agente Del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo o Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00065/2013.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero de 2013, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1712.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00008/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Demasia, promovidas por el C. VALENTINA BARRON MANDUJANO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble ubicado en Ciudad Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 40.00 metros, con propiedad de María Báez de Ávila; AL SUR, en 30.00 metros, con calle Damián Carmona; Al ESTE, en 9.95 metros, con Ángel Espinosa, y María Báez de Ávila; y Al OESTE, en 14.00 metros, con Valentina Barrón de Borbolla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en las lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior can fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2013.-El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCIA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1713.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 138/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Daniel Domingo Perales

Pacheco, con el mismo carácter y en contra de LUIS GUADALUPE QUIROZ DE LA ROSA, se ordena sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien Inmueble consistente en : Terreno urbano, ubicado en la Maple número 245, lote 23, de la manzana 14, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 126.00 m2 (ciento veintiséis punto cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con limite de propiedad, AL SUR en 7.00 metros con calle Maple, AL ESTE en 18.00 metros con lote 24, AL OESTE en 18.00 metros con lote 22, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5480, Legajo 2-110, de fecha veintiocho de agosto de dos mil tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- El cual esta valuado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenando por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1792.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 58/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, con el mismo carácter y en contra de MARCO ANTONIO HERNANDEZ GLORIA Y MARÍA DEL REFUGIO SANCHEZ GONZALEZ, se ordena sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien Inmueble consistente en : Terreno urbano, ubicado en la Canarias número 126, lote 23, de la manzana 2, del Fraccionamiento Brisas del Campo, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 14, AL SUR en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE en 6.00 metros con lote 40, AL OESTE en 6.00 metros con calle Canarias, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 9575, Legajo 2-192, de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, del municipio de Río Bravo,

Tamaulipas.- El cual esta valuado en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección II, Número 11104, Legajo 2-223, de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenando por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1793.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MANUEL GUAJARDO ARMENDARIZ quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Independencia número 129 del Poblado Anáhuac, de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1834.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de Enero

del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el 22 veintidós de mayo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LUISA ORTEGA ARANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 cinco de febrero de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1835.- Marzo 19 y 28.-1v2.

COPIA

COMERCIALIZADORA CRUZAVI, S.A. DE C.V.
Balance General practicado al 31 de diciembre 2012

ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS Y EFECTIVO	-	
DEUDORES DIVERSOS	-	
I.V.A. A FAVOR	-	
GASTOS X COMPROBAR	-	
TOTAL CIRCULANTE		0
ACTIVO FIJO		
TERRENOS	-	
EDIFICIOS	-	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	-	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-	
TOTAL FIJO		0
ACTIVO DIFERIDO		
ANT. Y DEP. EN GTIA.	-	
TOTAL DE DIFERIDO		0
TOTAL ACTIVO		0
PASIVO CIRCULANTE		
PROVEEDORES	-	
ACREEDORES DIVERSOS	-	
IMPUESTOS X PAGAR	-	
TOTAL PASIVO		0
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
UT. DE EJERC. ANT.	2,898.00	
PERDIDAS DE EJERC. ANT.	48,646.00	
PERDIDA DEL EJERCICIO	4,252.00	
TOTAL CAPITAL		0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0

Contabilidad y Asesoría Fiscal, C.P. MARGARITO TENORIO SOLORIO, Cedula Profesional.- 5180995.- Rúbrica.- Representante Legal de Comercializadora Cruzavi, S.A. de C.V., R.F.C./ CCR-090417-1F0, ADRIANA LÓPEZ ÁVIDA.- Rúbrica.